CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
08 ABR. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 16:30

Moción de Orden del Día N° 16521

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

La congresista de la República MARÍA JESSICA CÓRDOVA LOBATÓN, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, en el año de 1975, el entonces presidente de la República, General del Ejército Peruano Juan Velazco Alvarado, brindó facilidades para que las familias se unan y logren un espacio donde ubicarse; el 04 de abril, un grupo de familias deciden tomar posesión de una extensa área en José Leonardo Ortiz;

Que, los primeros pobladores que impulsaron este nuevo asentamiento fueron Carlos Tarrillo, Blanca Benites Atoche, Pedro Palacios Caballero, José Ramos Chicoma, Alberto Rentería, José Cubas, Pastor Sánchez, Pastor Sánchez, Modesto Martínez Grimaniel Vásquez, Daniel Rodas, Ignacio Romero, entre otros

Que, Pedro Pablo Atusparia fue un huancaíno que en marzo del 1885 encabezó la revolución indígena de Huaraz, quien con valientes luchas trató de llevar libertad a su pueblo y luchar por la igualdad de derechos, los aproximadamente 2,500 habitantes que buscaban un nuevo hogar decidieron llamar a la invasión como este peruano valiente.

Que, su primera junta directiva estuvo presidida por el sr. Modesto Martínez Fernández, hombre honesto y entusiasta, quien por su experiencia dirigencial fue elegido para liderar esta lucha por lograr concretizar un hogar en los 1012 lotes que existen hasta la actualidad.

Que, el Sistema Nacional de Apoyo a la Movilización Social (Sinamos) emite la Resolución N° 381, a través de la cual reconoce un área de terreno de 112,345mts 2, para la invasión Pedro Pablo Atusparia. 10 años después, tras mucho esfuerzo, pasa a ser Pueblo Joven gracias al trabajo articulado entre autoridades locales y del distrito.

Que, en el 2004 pasar a convertirse en la UPIS (Urbanización Poblacional de Interés Social) Pedro Pablo Atusparia del distrito de José Leonardo Ortiz de la provincia de Chiclayo.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más cálido reconocimiento y felicitación a la UPIS Atusparia, al celebrarse el 05 de abril de 2024 su quincuagésimo aniversario.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo a la junta directiva y cada uno de los pobladores de la UPIS Atusparia en la celebración de sus bodas de oro.

Lima, 8 de abril de 2025

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORDOVA LOBATON Maria Jessica FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2025 16:42:50-0500

MARÍA JESSICA CORDOVA LOBATON
Congresista de la República